INFORME SECRETARIAL: Palmira 4 de Mayo de 2022. A Despacho la presente demanda que correspondió por reparto. CONSTANCIA: A la fecha la apoderada de las partes no presenta sanciones. Sírvase proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 641
RADICACION No 2022-00208-00

Palmira, cuatro (04) de Mayo de Dos Mil Veinte y Dos (2.022).

Correspondió por reparto a este Juzgado la demanda de DESIGNACIÓN DE GUARDADOR, de los menores de edad MARIANA, FERNANDO y JUAN DAVID CIFUENTES ALARCON, promovida mediante apoderada judicial por la abuela paterna MARIA EUGENIA LENIS CABAL.

Revisada la demanda, se observa que la misma cumple con los requisitos por los Artículos 82, 84, 90 577, S.S. del Código General del Proceso, será admitida a trámite, y se harán los ordenamientos de ley.

Respecto a la petición especial de nombrar provisionalmente a la señora MARIA EUGENIA LENIS CABAL, como Guardadora de sus nietos precitados, se acepta en aras de garantizar el interés superior de los menores de edad, toda vez que se encuentran sin representación legal.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de DESIGNACIÓN DE GUARDADOR, de los menores de edad MARIANA, FERNANDO y JUAN DAVID CIFUENTES ALARCON, promovida mediante apoderada judicial por la abuela paterna MARIA EUGENIA LENIS CABAL.

SEGUNDO: DESIGNAR provisionalmente a la señora MARIA EUGENIA LENIS CABAL identificada con C.C. No 30.036.224, como la guardadora de sus nietos MARIANA, FERNANDO y JUAN DAVID CIFUENTES ALARCON.

TERCERO: ORDENAR la notificación de la presente providencia a la Defensora de Familia del I.C.B.F., y la Procuradora Judicial de Familia, como Agente del Ministerio Público a fin de que intervenga en pro de los intereses de los menores de edad MARIANA, FERNANDO y JUAN DAVID CIFUENTES ALARCON.

CUARTO: POSESIONAR provisionalmente a la señora MARIA EUGENIA LENIS CABAL identificada con C.C. No 30.036.224, como la guardadora de sus nietos MARIANA, FERNANDO y JUAN DAVID CIFUENTES ALARCON.

QUINTO: ORDENAR la citación a VANESSA ALARCON ZAPATA, ROSMIRA ZAPATA BERMUDEZ y HECTOR ALARCON, en calidad de madre y abuelos maternos y ORLANDO CIFUENTES ESCOBAR abuelo paterno de los menores de edad.

SEXTO: RECONOCER personería al Dr. NESTOR FERNANDO COPETE HINESTROZA, identificado con C.C. No 94.311.285 con T.P.100.850. C.S.J., como apoderado de la parte actora, conforme a las facultades del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAMIRO ANDRES ESCOBAR QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado **No.64** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira Mayo 5 de 2022
La Secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR

G.R.P.S.(AS)